

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 68º inciso 1º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en lo que se refiere a la celebración de la **SESIÓN PREPARATORIA** para proceder a la elección de las autoridades del Cuerpo;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS-----
-----DECRETA-----

ARTICULO 1º: CONVOCASE, al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Mar Chiquita a **SESIÓN PREPARATORIA** para el día Lunes 02 de Marzo del 2020 a las 11:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día.- 1º) Correspondencia Recibida 2º) Designación de autoridades.-3º) Fijación días y horas de sesión.- 4º) Integración de las Comisiones Internas- 5º) Mensaje del Sr. Intendente Municipal Sr. Jorge Alberto Paredi-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quien Corresponda. Regístrese, Archívese. -----

DECRETO N° 007

Dado en la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 28 días del mes de Febrero del año 2020. -----
-